

Río Gallegos, 15 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 62.123/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 60 obra nota presentada por el agente Prof. Oscar Alfredo LEDESMA, mediante la cual presenta su renuncia a la institución en virtud de que se le ha otorgado el beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de marzo de 2019;

QUE por Nota N° 149/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Prof. Oscar Alfredo LEDESMA (C.U.I.L. N° 20-16310039-9) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Cargo T123, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Recreación y Deportes, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 6 CCT, a partir del 01 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por el Prof. Oscar Alfredo LEDESMA en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educación y Cultura - Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1.1. Personal Permanente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 158/19